**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnada por parte del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, la solicitud referente a aprobar la **Firma del Convenio en materia de Coordinación, Compensación y/o Finiquito de adeudos recíprocos**, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, representado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L.

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** El Convenio tiene por objeto la coordinación, compensación y/o finiquitos de adeudos recíprocos, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Gobierno de San Nicolás de los Garza, a efecto de que durante el año 2020, el Municipio de San Nicolás de los Garza reciba participación prevista en el artículo 43 de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Durante el año 2020, el Municipio de San Nicolás de los Garza participará al 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre Nóminas que efectivamente se entere al Gobierno del Estado de Nuevo León, correspondiente a las erogaciones que realice conforme al objeto del impuesto. Para estos efectos, el Municipio deberá enterar al Estado el 100% del Impuesto Sobre Nóminas a su cargo.

**TERCERO.-** La participación citada en el Antecedente anterior, se aplicará respecto a los pagos del Impuesto Sobre Nóminas que efectúe el Municipio y sus organismos.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, prevé la celebración de este tipo de Convenios de Colaboración.

**SEGUNDO.-** Que al aprobar la firma del multicitado Convenio, permitirá al Municipio participar del Impuesto Sobre Nóminas que entere al Gobierno del Estado.

**F U N D A M E N T A C I O N**

En materia fiscal, lo aplicable en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y en las demás Leyes fiscales aplicables, así como los diversos Reglamentos Municipales; en materia de Coordinación, lo previsto en los Artículos 12 y 13 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone y recomienda la aprobación de la **Firma del Convenio en materia de Coordinación, Compensación y/o Finiquito de adeudos recíprocos**, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, representado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N. L., en los términos de los siguientes:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración y Firma del Convenio en materia de Coordinación, Compensación y/o Finiquito de adeudos recíprocos entre la Secretaria de finanzas Y Tesorería General del Estado y el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.

**SEGUNDO.-** Notifíquese los presentes acuerdos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y demás dependencias municipales competentes, a fin de que realicen lo conducente en derecho.

**TERCERO.-** Háganse las publicaciones respectivas del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Portal de Internet del Municipio.

Así lo acuerdan y suscriben a los 18 días del mes de marzo del año 2020 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. ROBERTO BUENO FALCÓN

PRESIDENTE

C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. YANET ILEANA GARZA CARVAJAL

 SECRETARIA VOCAL

C. SERGIO GALAVIZ GARZA C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ROQUE

 VOCAL VOCAL